



Corporación del
**Mercado Central
de Buenos Aires**

de tu lado

**PROTOCOLO
COVID-19**

Índice

Forma de contagio del COVID 19	3
Medidas de Prevención del COVID 19 de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación	3
<i>Adecuada higiene de manos.....</i>	3
<i>Limpieza de superficies.....</i>	4
<i>Desinfección de las superficies.....</i>	5
<i>Ventilación de ambientes.....</i>	5
<i>Uso de barbijos.....</i>	5
Teléfonos de contacto ante diferentes situaciones	9

Forma de contagio del COVID 19

El COVID-19 proviene de una familia de virus conocida por causar enfermedades respiratorias. La principal vía de contagio es de persona a persona, motivo por el cual es necesario tomar medidas preventivas para disminuir su circulación.

Según la “Guía de RECOMENDACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA PREVENIR COVID-19 – versión 22/03/2020 SADI / SATI / ADECI / INE”, al igual que otros coronavirus, se cree que la transmisión del COVID-19, técnicamente conocido como SARS-CoV-2, se produce mediante gotitas respiratorias producidas con la tos y el estornudo, así como a través del contacto con superficies contaminadas.

Medidas de Prevención del COVID 19 de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación

Ante la presencia de cualquier síntoma de fiebre y tos, fiebre y dolor de garganta y fiebre y dificultad respiratoria:

Deberá permanecer en su domicilio y llamar al 148, cuya atención telefónica es las 24 horas. Del mismo modo, deberá permanecer en su domicilio 14 días y llamar al 148, si Ud. proviene de un país con circulación de virus.

Adecuada higiene de manos

Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas:

- Lavado de manos con agua y jabón
- Higiene de manos con soluciones a base de alcohol ya sea líquido o en gel.

Es importante higienizarse las manos frecuentemente sobre todo:

- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño o de cambiar pañales.

i. Lavado de manos con agua y jabón

Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos con jabón debe durar al menos 40-60 segundos.

ii. Higiene de manos con soluciones a base de alcohol

El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos. Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado. Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar al menos 20 – 30 segundos.

Adecuada higiene respiratoria

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- Limpiar las manos después de toser o estornudar.
- Evitar el contacto con personas que posean enfermedades respiratorias

Limpieza de superficies

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente.

Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Limpieza húmeda

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca, que es la que se efectúa solamente con escobas, cepillos, etc. Un procedimiento sencillo es la técnica de *doble balde y doble trapo*:

Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.

- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Desinfección de las superficies

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias produciendo una rápida inactivación de los virus y otros microorganismos

El proceso es sencillo y económico, ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

- Colocar 10 ml. de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua.
- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie.

Importante: El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

Ventilación de ambientes

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Uso de barbijos

El uso de barreras protectoras personales como **los barbijos o tapabocas resulta obligatorio** en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, desde el día 20 de abril de 2020, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 255/20.

Medidas dispuestas en materia de prevención por la CMCBA para el Área Transaccional

Ante la Emergencia Sanitaria que transita la República Argentina, la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, tomó las siguientes medidas:

- 1) Limpieza, higiene y desinfección de espacios comunes del Área Transaccional:
 - a. Lavado con cloro y mantención con amoníaco de los pisos de pabellones por donde circula el público, como así también los baños

- b. Entrega de productos de limpieza, para utilizar en lugares sensibles, a los responsables de sanitarios
 - c. Incremento de la limpieza de los andenes y bajo andenes con cloro, procediendo las empresas a destapar las cañerías, con el doble fin de evitar contaminaciones y la presencia de mosquitos transmisores del dengue.
 - d. Procedimiento diario de baldeo de las playas de estacionamiento de camiones, como así también destapar y desinfectar las 78 bocas de tormenta existentes
 - e. Lavado y desinfección con cloro y amoníaco, de las gateras y balanzas. Como así también, de los 13 portones de acceso y egreso del Área Transaccional.
 - f. Lavado y desinfección de la Nave de Pescado.
 - g. Lavado a presión y desinfección de los espacios comunes de la Nave S1 y del Paseo de Compras
 - h. Adquisición de pistolas controladoras de temperatura para ser utilizados en los accesos del Área Transaccional.
- 2) Recomendaciones a los trabajadores y público asistente:
- a. Las anteriores de higiene y cuidado respiratorio
 - b. No compartir uso de vehículo.
 - c. Indicar también a los conductores de los camiones que vienen a descargar, que no sobrepasen el muelle.
 - d. Permanecer dentro de la nave el menor tiempo posible.
- 3) Perímetro controlado, solo se permite el ingreso de:
- a. Camiones con mercadería o para retirar vacíos. Los mismos no podrán permanecer estacionados en las playas de estacionamiento.
 - b. Mayoristas y Trabajadores
 - c. Fleteros, deberán estacionar en las playas de estacionamiento de los pabellones P, no pudiendo permanecer estacionados en el sector de Libres.
 - d. No se permite la instalación de venta ambulante
- 4) Interior de pabellones P y Libres
- a. Prohibido circular carretas con mercadería por el pasillo interno, solo podrán hacerlo por las calles y andenes. Para ello los puesteros deben liberar los andenes de envases vacíos, pallets y otros elementos que dificulten la circulación.
 - b. Los bares y restaurantes deben permanecer cerrados para la atención al público
 - c. Los mayoristas deben planificar la utilización de dotación mínima para la atención y trabajo en el puesto
 - d. Si hubiera varios compradores deben ordenar una fila con distancia de 1.5 m entre cada persona.
 - e. Reducir la circulación de efectivo y priorizar los pagos electrónicos posibles.

Medidas de Contención del COVID 19 en la CMCBA

Las siguientes medidas de contención del COVID 19 en la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires tienen el objetivo de poder definir las siguientes acciones:

- Identificar los Casos Definidos por el Ministerio de Salud de la Nación en el ámbito de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.
- Realizar la limpieza y desinfección necesaria para contener el virus en el Area Transaccional y en las empresas concesionarias en el ámbito de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.
- Comunicación fehaciente formal de los Casos Definidos detectados y de la limpieza y desinfección necesaria para contener el virus.

Deber de información

A los fines de ejercer los controles necesarios para la prevención de contagios, los operadores comerciales o sus representantes, deberán informar a la SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA de la CMCBA, con carácter de DECLARACIÓN JURADA, por escrito, y con recepción debidamente acreditada, lo siguiente:

a. Apenas se tome conocimiento, todo caso confirmado de COVID-19, sospechoso o en aislamiento social en cumplimiento y la nómina de personas que estuvieron en contacto estrecho con el caso afectado, según los criterios para la Definición de Casos establecidos por el MINISTERIO DE SALUD de la Nación. Se aclara que, conforme lo establecido por el citado Ministerio, hasta el día de publicación del presente, que los casos que deben reportarse son los casos sospechosos, contactos estrechos y casos confirmados de COVID-19.

b. Las acciones de seguridad e higiene y de organización de la asistencia, por ejemplo la cartelería formativa e informativa, los contactos de emergencia a la vista, orientación hacia salas de atención, entre otros aspectos previstos por la legislación en materia de Seguridad e Higiene. Asimismo, consignar qué tipo de control sintomático se efectúa en el ingreso, forma de manejo de los casos sintomáticos y protección personal.

Estas Declaraciones Juradas serán centralizadas para su evaluación por la PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO, con carácter de urgente, a los fines de proceder a tomar las medidas de prevención y contención necesarias, con el objeto de optimizar las condiciones de Higiene y Seguridad previstas en el marco normativo vigente para esta Emergencia Sanitaria, para el cuidado de toda la comunidad del Mercado Central de Buenos Aires.

Suspensión de todas las tareas

La existencia de un caso confirmado de COVID-19, además de generar la obligación impostergable de dar aviso a la CMCBA, dará lugar a la suspensión inmediata de la prestación de todas las tareas y la comercialización que se llevan a cabo en el establecimiento, dependiendo del grado de aislamiento del área donde el personal afectado prestó su función. Esta suspensión de tareas se extenderá hasta tanto se hagan efectivas las medidas de aislamiento de las personas que hubieren tenido contactos con el caso confirmado.

Será obligatoria la desinfección y sanitización del espacio concesionado o permissionado conforme los estándares especificados para la prevención de secuelas, dispuestas por el Ministerio de Salud de la Nación, previa al levantamiento de la suspensión.

Reanudación de las tareas

Las tareas suspendidas, así como la comercialización serán reanudadas una vez que se certifiquen las condiciones de Higiene y Seguridad, y se hubieren aplicado los protocolos dispuestos por el Ministerio de Salud de la Nación.

Medidas dispuestas en el Centro Medico “Ramón Carillo”

Atento a la Emergencia Sanitaria de público conocimiento, se tomaron las siguientes medidas:

- 1) Disposición de dos consultorios de aislamiento donde se verifican pacientes que presentan síntomas compatibles con la enfermedad. En dicha verificación, el personal médico detecta si es un caso sospechoso del COVID-19 o si se descarta el mismo.
- 2) Disposición de un consultorio de aislamiento, con material de protección, para el personal de salud
- 3) Avocación exclusiva del Centro Medico a: guardia, urgencia y casos febriles.
- 4) Suspensión de turnos programados de clínica médica, traumatología, pediatría, odontología y kinesiología
- 5) Adquisición de refuerzo de elementos médicos, como así también indumentaria de seguridad para el personal.

Teléfonos de contacto ante diferentes situaciones

Podrá comunicarse a los siguientes teléfonos, de acuerdo a las situaciones que surjan:

- En caso de poseer síntomas, o provenir de países con circulación de virus 148.
- En caso de tener síntomas y estar categorizado como caso confirmado COVID-19, caso sospechoso o contacto estrecho comunicarse al teléfono celular 11-6241-0631 (Secretaría de Presidencia) para dar aviso y seguir los siguientes pasos:
 - 1- Aislar inmediatamente a la persona y sus contactos estrechos.
 - 2- Limpiar y desinfectar el puesto solicitando el certificado a la empresa contratada.
 - 3- Presentar en la Mesa de Entradas cita en el 4to piso del edificio administrativo el informe de la situación mediante Declaración Jurada y adjuntar el certificado de desinfección.

Ante cualquier duda o consulta, se encuentran habilitados las 24 horas las siguientes líneas rotativas del Centro Medico "Ramón Carillo" 6091-5215 / 6091-5296.